

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2017, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la creación de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza reguladora del uso y precios públicos de locales y espacios públicos municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 y 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estará el expediente expuesto al público durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lozoyuela, a 24 de octubre de 2017.—El alcalde, Félix Vicente Martín.

(03/35.497/17)

